

De: Ligia Bianchini <Ligia_Bianchini@mckinsey.com>

Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2019 12:48 p. m.

Para: Hernan Jose Castillo Castillo <hcastillo@Fiduoccidente.com.co>; Rene Javier Baron Echeverry <rbaron@fiduoccidente.com.co>

CC: Sebastian Gonzalez Bog <Sebastian_Gonzalez_Bog@mckinsey.com>; David Guinard <David_Guinard@mckinsey.com>

Asunto: Remisión de Consultas - Términos de referencia - Diseño de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

08 de noviembre de 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

Referencia: Invitación a participar en el Diseño de la Arquitectura Empresarial para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

Asunto: Solicitudes de aclaración a los términos de referencia

Respetados Señores:

En atención a lo dispuesto en la invitación remitida el día 29 de octubre de 2019, referentes con la **“Contratación para el diseño de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda”**, por medio de la presente formulamos solicitudes de aclaración a los términos de referencia, las cuales se individualizan y explican a continuación:

- Hemos revisado las cláusulas y condiciones propuestas en los documentos que hacen parte del proceso de selección. Si bien en términos conceptuales la mayoría de las cláusulas son satisfactorias, tenemos ciertas inquietudes y comentarios con respecto a algunas cláusulas específicas que aplicarán al eventual contrato. En consecuencia, solicitamos se aclare si podremos analizar con ustedes en mayor detalle las condiciones contractuales en caso de resultar seleccionados, en el

momento en que lo consideren oportuno. Estamos seguros de que encontraremos sin demoras innecesarias una solución satisfactoria para ambas partes.

- Solicitamos aclarar si en esta fase del proceso de selección existe un modelo de contrato / minuta tipo, y en caso de existir, solicitamos que la misma sea compartida con el fin de formular observaciones a la misma.
- Se solicita dar acceso a los proponentes a las normas que rigen la contratación del Patrimonio Autónomo y/o las respectivas normas de contratación que apliquen al Fideicomitente Fonvivienda (eg. El Manual Operativo del FIDEICOMISO – SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA), y/o que nos indiquen la dirección electrónica en la cual podremos acceder a dicha información, la cual debe ser pública.
- Se solicita aclarar en qué consiste la capacitación en BIG DATA (architect), TOGAF (certified) y COBIT (implementation) para cuatro (4) colaboradores y voucher de certificación en cada una de estas, a la cual hace referencia el numeral 5.2 de los términos de referencia. Lo anterior, por cuanto dicha capacitación excede el objeto del proceso de selección y requiere una serie de profesionales capacitados y certificados para llevarla a cabo.
- Se solicita aceptar que, en caso en que la información de las respectivas experiencias se encuentre cubierta por acuerdos de confidencialidad, se acepte un certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal en el cual se acredite la información requerida cuando aquella no sea confidencial.
- Se solicita aceptar experiencia adquirida por filiales que hagan parte de la misma red global de empresas a la cual pertenece el proponente.
- Entendemos que para la validación de las credenciales académicas y de experiencia laboral del equipo mínimo no se exigirá documentación, requisitos, credenciales y/o acreditaciones adicionales a las expresamente descritas en las páginas 85 a 92 de los términos de referencia. Agradecemos confirmar este entendimiento.
- Términos de referencia. 12.1 Requisitos mínimos de participación - Tabla 7: Equipo de Trabajo (pag. 86). Se solicita retirar para el Líder de Arquitectura Empresarial la certificación TOGAF en versión 9.0 como requisito mínimo exigido agregando dicha certificación como deseable. A su vez, en caso de respuesta negativa, solicitamos amablemente agregar la posibilidad de adjuntar certificaciones afines.
- Términos de referencia. 12.1 Requisitos mínimos de participación (pág. 89) - Tabla 7: Consultor Especialista en Vivienda de Interés Social. Se solicita modificar el requerimiento en cuanto a la experiencia específica de cinco años y la adicional de tres como consultor, asesor o líder en procesos de vivienda de interés social en el sector público o privado y solicitamos amablemente enfocar la evaluación en la cantidad de proyectos y su correspondiente descripción, en lugar del número de años.
- Términos de referencia. 14.1. Criterios de Evaluación y Calificación. Tabla 8: Criterios de evaluación, calificación y puntajes (pág. 121). Se solicita en el numeral 1, sexta y séptima columna, agregar las frase: “o similares” dando lugar así a la posibilidad de

poder sumar puntaje con otros proyectos desarrollados en otras geografías que hayan utilizado metodologías similares a la metodología MRAE.

- Finalmente, atento a todos los requerimientos de calificación a cumplimentar, solicitamos amablemente se sirva proporcionar una prórroga de 21 días para el envío de las propuestas.

Reiteramos nuestro mayor interés en apoyar al Fondo Nacional de la Vivienda en tan importante iniciativa y agradecemos su atención a las observaciones planteadas en la presente comunicación.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

McKinsey & Company Colombia Inc.

Ligia Bianchini

Proposal Coordinator for Latin America
Public and Social Sector Practice
McKinsey & Company | Buenos Aires

Leandro N. Alem 855 Piso 24° - Buenos Aires

Tel. +54 11 5776 3955

+=====

=====
This email is confidential and may be privileged. If you have received it in error, please notify us immediately and then delete it. Please do not copy it, disclose its contents or use it for any purpose.

+=====